

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
DEPARTAMENTO EDUCACION

ORDENA TRABAJO EXTRA  
A FUNCIONARIOS QUE INDICAN

EMPEDRADO,

11 9 MAYO 2014

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 24.01.94, nuevo Código del Trabajo Actualizado, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por DFL 1/ 2006.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar labores en tiempo extra, ya que su cargo lo amerita, y solicitud firmada por el alcalde.

DECRETO EXENTO

576

1. CANCÉLESE, al funcionarios que a continuación se indican horas extraordinarias; por los meses de mayo a diciembre 2014.

NOMBRE	TOTA HORAS	RUT
JOSE ESPINOZA GAVILAN	20	15.625.628-5
ROMILIO ROJAS YAÑEZ	20	15.144.952-2
ROBERTO SANDOVAL CRUZ	20	14.016.333-3
EDGAR FIERRO SANDOVAL	20	17.470.495-3

2. REGÍSTRESE, en el libro de asistencia las horas mencionadas en el punto N° 1 de los funcionarios indicado.
3. IMPÚTESE, el gasto que origine las horas extraordinarias al Subtítulo 21, del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SILVIA CARRILLO HERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EEA/SCH/MFR/LAP/RCM/rcm.

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Depto. Personal
- Daem

ALCALDE (S)  
ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA  
ALCALDE (S)